

Resumen Mesa Sectorial 16-11-2021:

- Lectura y aprobación, de actas anteriores.
- Información de la Secretaría General de Educación.
- Criterios para la OEP que se llevará a la Mesa General de negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Procedimientos de la DGPD sobre cuestiones referidas al colectivo interino.
- Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado
- Ruegos y Preguntas.

Punto uno: Lectura y aprobación, si procede, de actas anteriores:

En el acta de la Mesa Sectorial de 29 de septiembre de 2021, hacemos una aportación.

Cuando se habla del plan Transita plus se dice:

-Programa de Docentes de Acompañamiento Escolar que va en función de las demandas de los centros, en el llamamiento de hoy salen 5 plazas. Y a petición de UGT vamos a contemplar en las observaciones las características de estas plazas.

CCOO había hecho la petición de que se reflejase en los llamamientos telemáticos la descripción de las plazas de D.A.E., no UGT.

La administración asume el error y lo modificará.

Punto dos: Información de la Secretaría General de Educación.

El Secretario General de Educación nos informa de varios puntos:

1º EVALUACIÓN: Hoy se aprueba en el consejo de ministros un decreto de evaluación transitoria adaptado a la LOMLOE. Eso obliga a actualizar nuestra propia normativa respecto a la evaluación en Extremadura. Van a **publicar una circular para los centros** y poner en marcha algunos trámites. Entre las novedades los estándares evaluables continuarán siendo orientativos y en ESO solo habrá una única evaluación desapareciendo la ordinaria y la extraordinaria. En el curso 2022-23 vuelven los programas de diversificación curricular, afectando a este curso por los alumnos que el año que viene puedan incorporarse a este programa de diversificación (en 3º y 4º de ESO). El título de la ESO será único, se podrá obtener por diferentes vías. La repetición de Primaria solo se dará en los cursos impares, en ESO promoción obligatoria con dos materias suspensas, si se suspenden más queda a criterio de la junta de evaluación. En Bachillerato con una materia suspensa (excepto notas muy bajas, absentismo o que el alumno haya abandonado la materia).

Los/las inspectores/as ya están informados/as para poder resolver las dudas que todo este cambio suscite.

2º DISEÑO CURRICULAR: La unidad de diseño y desarrollo curricular (formada por expertos y grupos de trabajo para elaborar el nuevo currículo, casi 100 docentes) están trabajando en el diseño de todos los currículos. El último que se publicará será el de bachillerato y en todos se podrá participar por distintas vías. El Decreto de infantil y primaria está prácticamente para publicar. El de Educación Infantil contempla por primera vez los dos ciclos. El 3 de diciembre se celebrarán para todos los

directores/as de los centros unas jornadas de desarrollo curricular en el Palacio de Congreso de Mérida.

3º PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL: Hoy se aprueba en el Consejo de Ministros, el 24 de noviembre en conferencia sectorial, con una financiación de 20 millones para la escolarización de niños de 0-3 años. En ese momento se podrá poner en marcha el programa 2-3 (31 centros seleccionados). Hay que modificar la Orden que se negoció con los sindicatos para el programa 1-2, porque establecía que la incorporación de alumnos se regiría por la normativa del 2007, pero en Consejo de la Junta de Extremadura se va a modificar la normativa de admisión de alumnos.

Las obras necesarias para la adaptación de espacios para estas enseñanzas ya están hechas, los centros seleccionados, por lo que el programa se podrá implementar a partir de la tercera semana de enero.

4º PLANTILLAS ORGÁNICAS: Se nos facilitan el cronograma de actuaciones. El día 17 de noviembre se abre en Profex el plazo para grabación de datos para inspectores/as, tendrán un mes para hacer modificaciones. La principal novedad, la creación de plazas por perfil bilingüe en los 7 centros bilingües de la región. La idea es crear una plantilla con ese perfil en los próximos 3 años.

5º PLAN ESTRATÉGICO DE BIBLIOTECAS: Pretende aumentar la inversión en las bibliotecas escolares. www.lar.educarex.es

6º BUROCRACIA EN CENTROS EDUCATIVOS: Sobre todo centrado en planes de igualdad. Han sondeado centros y hablado con los CPR's. Reconocen que el momento elegido ha sido el peor de los posibles. También reconoce la rigidez de los plazos, que ya han flexibilizado. Han aligerado las acciones que había que entregar en el primer trimestre y han limado asperezas con algunos sectores que no estaban de acuerdo con algunos aspectos del plan.

7º ADMINISTRADORES INFORMÁTICOS: Este personal está supeditado a las normas de contratación de la función pública, a diferencia del personal docente que gestionan directamente. Depende de la Dirección General de Función Pública. Además, no encuentran trabajadores con ese perfil.

8º SITUACIÓN COVID: Se informa sobre la alta tasa de vacunación (95%) del personal de los centros educativos. Informan que van a ser cuidadosos con las actividades complementarias y extraescolares.

Punto tres: Criterios para la Oferta de Empleo Público que se llevará a la Mesa General de negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Recordamos que están pendientes de ejecutar 2/3 de la tasa de reposición de 2020. En el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (PGE 2022) se prevé alcanzar el 120% en sectores prioritarios en los que se incluye educación.

Se debe tener en cuenta el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. En nuestra comunidad se han incumplido los Acuerdos de 2017 y 2018. En este RD-Ley se establece que:

Para evitar dilaciones en estos nuevos procesos, se exigirá que las ofertas de empleo relativas a estos procesos de estabilización se aprueben y publiquen en los respectivos diarios oficiales antes del 31 de diciembre de 2021, y las respectivas convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo finalizar los procesos antes del 31 de diciembre de 2024.

Por lo tanto, hay que incluir en la oferta de empleo público todas las plazas de estabilización necesarias para llegar a una tasa de reposición del 8% en 2024, además de las plazas debidas a la tasa de reposición.

Deben incluirse así, las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. En este cómputo se deben incluir medias jornadas.

La Administración está obligada a cumplir este nuevo acuerdo, de lo contrario, tendrá que hacer frente a las indemnizaciones derivadas del incumplimiento.

Desde CCOO solicitamos que se nos faciliten ya los datos de las plazas ocupadas por personal interino en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, así como las jubilaciones y datos desglosados por cuerpo y especialidad, a fin de poder hacer el cómputo de las plazas de estabilización que deben recogerse en la OEP por cuerpo docente, así como el cálculo de plazas que deben ofertarse en las oposiciones del Cuerpo de Maestros previstas para 2022.

La Administración nos informa que la negociación de la oferta de empleo público este año pasará primero por Mesa General de Función Pública y después por Mesa Sectorial de Educación. Se considerará un 110% de la tasa de reposición ordinaria y además plazas de estabilización.

Punto cuatro: Procedimientos de la Dirección General de Personal Docente sobre cuestiones referidas al colectivo interino.

- **Acreditación título Técnico Superior de Fútbol en las listas de espera de la especialidad de Educación Física (590-017) para impartir docencia en las enseñanzas deportivas de régimen especial.**

Se va a abrir un procedimiento informático para que las personas pertenecientes a la especialidad de Educación Física que pertenezcan a las listas ordinarias, supletorias y extraordinarias, puedan presentar el título de Técnico Superior de Fútbol. Será similar a los procesos ya vigentes y no necesitará registro. La idea es que en futuros llamamientos la plaza salga con este perfil y los docentes "habilitados" puedan optar a ellas. Se prevé para después de la convocatoria de oposición.

- **Orden de adjudicación de los cuerpos y especialidades cuando se está en varias listas de espera.**

A partir de la petición de destinos del curso próximo y del inicio de los llamamientos telemáticos de septiembre del 2022, a la hora de adjudicar destino se tendrá en cuenta la petición de centros del interino, independientemente de que estén intercaladas las especialidades, no aplicándose el criterio de adjudicación del Anexo de la resolución.

Esto es algo que llevamos solicitando desde CCOO desde el inicio de la implantación del sistema de llamamientos telemáticos, no entendemos que se haya tardado tanto en aplicar este cambio.

- **Decreto 51/2019 por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la C.A. de Extremadura: Incorporación del número de veces que se ha superado la fase de oposición en el baremo de Méritos.**

Se van a **rebaremar todos los apartados del baremo de interinos del cuerpo de maestros**, incluidos el punto 3 referente a la nota de oposición y número de veces en las que se ha aprobado esta. Además, como el año pasado no se rebaremo en todos los apartados a los interinos de enseñanzas medias se va a abrir un proceso informático para poder rebaremar el apartado 3. Son conocedores de que la rebaremación es una petición reiterada de CCOO.

Recordamos que a los/las maestros/as no se les ha baremado por el nuevo decreto de interinos, y la Administración se va a encontrar con una cantidad ingente de méritos para baremar. Es necesario que el procedimiento se haga lo antes posible. La rebaremación debe ser de todos los apartados del

baremo. Es necesario un refuerzo del personal de la Consejería para abordar con garantías todos los procedimientos que deben abrirse este curso escolar.

- **Caducidad de listas supletorias.**

La exposición de la DGPD es el acuerdo al que se llegó cuando se negoció el Decreto 51/2019, no tendría sentido cambiar el criterio.

Como ya hemos manifestado en mesas anteriores, sin obtener respuesta afirmativa de la Administración, es necesario cambiar el criterio de desempate de las listas de personal interino.

Ahora aparece:

Artículo 11. Ordenación de las listas.

2. En caso de empate se tendrán en cuenta, sucesivamente, los siguientes criterios:

1.º Mayor puntuación recogida en los apartados del baremo de méritos por el orden en que estos aparecen en el anexo.

2.º Mayor puntuación recogida en los subapartados del baremo de méritos por el orden en que estos aparecen en el anexo.

Proponemos que se tomen en cuenta las puntuaciones máximas por apartado, sin truncar al máximo del subapartado, ya que, de lo contrario, interinos/as con más de 10 años de experiencia en su especialidad, se ven superados por gente que tiene 10 años de experiencia y un mes trabajado por otra especialidad o en centros concertados.

No hay contestación por parte de la Administración.

Punto cinco: Orden de XX de XX de 2021 de la Consejería de Educación y Empleo por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al curso 2021-2022.

3-ACTUACIONES FORMATIVAS

La forma de valoración del grado de cumplimiento de las diferentes acciones formativas se ha omitido, suponemos que porque ya se establece en sus propias convocatorias. Pedimos unificación de criterios, porque para unas actuaciones aparece, como para los grupos de trabajo, y para otras no. Proponemos su inclusión.

Todas las actividades tienen su propia evaluación.

-Seminarios

Debería reflejarse cómo se valorará el seminario, grado de cumplimiento y quién valorará el mismo, así como se establece el número definitivo de horas que se certifica a los participantes.

-Proyectos de Innovación Educativa:

Penúltimo punto de las características de los proyectos (pág. 14)

Debe integrar los recursos disponibles en los centros y aulas, especialmente el uso de las tecnologías de la educación.

En muchos centros de primaria que no disponen de técnico informático les es muy difícil proponer proyectos de innovación que necesiten del uso de las TIC, es necesaria una revisión de la atención técnica a estos centros.

Proponemos añadir el siguiente apartado:

Se establecerá una reunión trimestral entre la persona encargada de la coordinación del proyecto de innovación y la persona encargada de la asesoría del Centro de Profesores y de Recursos de referencia. Esta última emitirá un informe final del proceso de seguimiento, así como de la memoria final del proyecto.

Viene recogido en la normativa que regula estos proyectos, no ven necesaria la inclusión.

REDES DE APOYO SOCIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Las Redes de Apoyo Social e Innovación Educativa (RASIE) llevan años en revisión. ¿Hay fecha para la conclusión de la misma?

PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS.

Queremos trasladar en este punto una denuncia que nos han hecho llegar los/las docentes de Erasmus+ respecto a la *Circular 4/2021 de 20 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Educación, referente a la realización de actividades extraescolares con pernocta o de carácter internacional en los niveles nueva normalidad y alerta 1.*

Se recoge en la misma:

3. En relación a los fondos asignados a las movibilidades de cada uno de los proyectos, los centros deberán atenerse a las indicaciones relativas a la situación COVID-19 determinadas por la Comisión Europea y/o SEPIE. En todo lo que afecte a modificaciones tales como costes de transportes adicionales, cambios de billete, periodos de estancia en un hotel, o cualquier otra necesidad fuera de las subvencionadas y que sean consecuencia de un posible confinamiento, retención, enfermedad, hospitalización o similares, no serán asumidos por la Administración educativa.

Para ello, los centros y las familias, cuando esté implicado alumnado, habrán de articular las medidas necesarias para poder sufragar los gastos derivados de estas situaciones sobrevenidas.

La participación en Programas educativos europeos, forma parte de la formación pedagógica del alumnado, no son viajes voluntarios, son programas como Erasmus +, que tienen unos fondos asignados. El hecho de que recaiga sobre los centros y las familias, los gastos de situaciones derivadas de la pandemia es una medida disuasoria para la participación en estos proyectos y la Administración evita su responsabilidad. Solicitamos un cambio en la circular para que sea la Administración la que asuma los gastos referidos.

Se le transmitirá a la secretaría de educación.

Por último, volvemos a solicitar que se adelante la homologación de cursos para que los interesados puedan comenzar este tipo de formación en septiembre.

Lo valorarán.

Punto seis: Ruegos y Preguntas.

1. Procedimiento de adscripción a plazas bilingües:

Cuándo se va a publicar la resolución para la adscripción de los docentes de los centros en los que se van a ofertar plazas de perfil bilingüe, se nos informó de que se haría antes del concurso de traslados y este ya se ha publicado.

Se van a ofertar en este concurso de traslados 4 o 5 plazas por centro. La idea es estabilizar estas plantillas en 3 años. Ningún docente de estos centros saldrá perjudicado. el encaje

normativo se hará durante este curso. En estos momentos no se plantean tocar las plantillas de secciones bilingües.

2. Valoración de Máster de profesorado de secundaria en caso de no ser requisito de acceso.

Preguntamos si ya hay información del Ministerio de Educación y FP sobre la consulta trasladada al respecto desde la Consejería.

Aún no tienen una contestación oficial. Nos la trasladarán cuando la tengan.

3. Listas Extraordinarias del Cuerpo de Maestros.

La DGPD anunció que las listas extraordinarias del Cuerpo de Maestros pendientes se publicarían en el mes de noviembre. Preguntamos si ya hay fecha de publicación.

Posiblemente se publiquen las listas provisionales a final de este mes o a primeros de diciembre.

4. Programas de refuerzo educativo:

En la mesa de 29 de septiembre el DGIIE nos comunicó que se estaba trabajando en los futuros posibles programas que vendrán derivados del Programa Operativo 21-27, se espera puedan estar definidos y puestos en marcha en este curso escolar en cuanto esté dicho programa.

Queremos saber en qué situación están los futuros programas y si hay fecha prevista para puesta en marcha. Estamos recibiendo muchas demandas de los centros educativos. Hay centros que este año no han sido seleccionados para ningún programa, cuando tenían instaurados algunos como el REMA que les estaba dando muy buenos resultados, y los programas Impulsa y Comunic@ en horario de mañana.

También es necesario un programa que sustituya al Actívate, las necesidades de atención por parte de los departamentos de Orientación en IES e IESOs del alumnado han aumentado considerablemente debido a los problemas derivados de la pandemia, y los orientadores/as se ven desbordados al contar con menos recursos.

Los colegios pequeños de las zonas rurales son los que se han visto más perjudicados por la suspensión de los programas del curso anterior, ya que muy pocos han entrado en los nuevos programas implantados. Es necesaria una reflexión sobre la protección a la escuela rural.

La Administración nos responde que están esperando la operatividad de estos programas y trabajando en ellos. No facilitan más información.

5. Solicitamos que los PTSC adscritos a los programas dependan de los equipos de orientación que atienden los centros educativos a los que se asignen.

Estos centros no dejen de ser competencias de los equipos y sería una buena medida de tutorización y coordinación entre los especialistas.

Ellos también los han solicitado a los equipos de orientación. Quieren mejorar la coordinación entre los equipos de orientación y los propios centros, para que los PTSC pasen el mayor número de horas en los centros y se coordinen con ellos, siguiendo el criterio marcado en el programa Orienta XXI.

6. Cobro dietas de tribunales y personal colaborador de las oposiciones 2021.

Esperamos que este cobro no se dilate tanto en el tiempo como ocurrió en el 2019. ¿Cuándo va a cobrar este personal las dietas que les corresponden?

Según la DGPD este proceso conlleva mucha burocracia. Ya se encuentra en los trámites finales, en fiscalización. No pueden asegurar fechas en las que se hará efectivo el pago.

7. Reconocimiento a los Educadores sociales que están coordinando los Planes de Igualdad en los centros educativos.

Los educadores sociales aún no saben cómo se les va a reconocer la coordinación del Plan de igualdad y la formación recibida por parte de Función Pública. Debería reconocerse también esta formación en el registro de formación de los CPR como otra formación a la que tiene acceso el personal laboral.

Esta formación consta en los registros de los CPR, pero su funcionalidad depende de un acuerdo con Función Pública. Facilitarán a Función Pública en cuanto se los pidan.

8. Revisión de centros de difícil desempeño.

Solicitamos la revisión de centros de difícil desempeño, hay centros como el Proa de Cáceres que lo están solicitando.

Están teniendo otros índices para la asignación de programas, como el número de A.E.V. (Alumnado Educativamente Vulnerable).

Esto no afecta solo a la asignación de Programas sino también a la puntuación otorgada a la antigüedad y experiencia en los baremos de concurso de traslados y personal interino. Seguimos solicitando la revisión.

9. RD de evaluación, promoción y titulación.

Los centros necesitan saber cómo tienen que evaluar este curso, y confirmación oficial de esta Administración sobre la celebración o no de pruebas extraordinarias en septiembre. Se acerca la primera evaluación y aún estamos pendientes de la publicación del Real Decreto por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Nos informan en el punto 2, relativo al Informe del SGE.

10. Módulos de evaluación en Rayuela para EOI:

Nos transmiten una queja generalizada de las escuelas oficiales de idiomas sobre el ajuste de la plataforma Rayuela a su sistema de evaluación. Solicitamos que esta plataforma se adapte a nuestros distintos centros.

Ya están en comunicación con los/as directores/as de estos centros y pendientes de reunirse con ordenación académica para poder subsanar estas dificultades.

11. Necesaria solución para la cobertura de personal laboral de los centros educativos, principalmente de los Técnicos informáticos.

Es necesario y urgente que la DGPD se sienta con la Administración General de Función Pública y revise la forma de proveer los puestos de personal laboral de los centros educativos. El buen funcionamiento de los centros se basa en la dotación de personal docente y también de personal de servicios complementarios. No puede ser que las plazas de este personal, ya de por sí insuficientes o las bajas que surjan durante el curso no se cubran por falta de personal en las listas correspondientes.

Problema especialmente grave en el caso de los Técnicos informáticos, con listas agotadas. Los centros dependen cada vez más de las nuevas tecnologías, y hay que atender las necesidades de los centros. Los CEIPs necesitan un técnico informático, que puede tener carácter itinerante con otros colegios. El personal técnico del CPR no puede atender a todos los centros asignados, por lo que hay que buscar otra alternativa. En muchos centros están recurriendo al coordinador/a TIC o a un docente del claustro con destreza digital para solventar problemas técnicos cuando no es su función.

Por todo lo expuesto, desde CCOO exigimos que se cubran con celeridad las sustituciones de los informáticos en los IES y que se dote a los CEIPs de informáticos fijos en los centros.

Y solicitamos un aumento en el complemento retributivo de los coordinadores TIC, ya que sus competencias han variado/aumentado mucho en los últimos años.

Se trató en el punto 2, del informe del SGE.

12. Rogamos a la Secretaría General de Educación que nos aclare cuál es el posicionamiento de la Consejería de Educación y Empleo respecto a las noticias que están llegando desde Madrid en relación a la negociación de la nueva normativa de acceso y estabilización del personal interino.

Nos preocupa que, tras la firma del Acuerdo con el Ministerio de Administraciones Públicas, a final del curso pasado, la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Hacienda, Pilar Blanco Morales manifestase públicamente en la Mesa General de la Función Pública de Extremadura ciertas reticencias a la determinación de las plazas que debían incluirse en el acuerdo de estabilización. ¿La postura de la Consejería de Educación y Empleo va en la misma línea?

Están a la espera de que el ministerio les informe formalmente.

Por último, se nos informa que en este trimestre se trabajará el borrador de licencias y permisos.